



ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 009 DE 2022
P.A. ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA
CONTRIBUYENTE: ECOPETROL S.A.

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora de los P.A. ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA, considerando que mediante Licitación Privada Abierta No. 009 de 2022, la cual tiene por **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA FLOR AMARILLO- PUEBLO SUCIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**. Procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día nueve (9) de diciembre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 009 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA FLOR AMARILLO- PUEBLO SUCIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
2. Posteriormente, el día dieciocho (18) de enero de 2023, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1		CONSORCIO VIAL RURAL TAME*	ASMI CONSTRUCTORES SAS (1%) - ITAC CONSTRUCCIONES SAS (1%) - R.C.R. INGENIERIA SAS (48%) - JUAN FERNANDO REUTO (50%)	(8) Correos recibidos el 18/01/2023: 8:33 a.m. 8:34 a.m. 8:37 a.m. 8:39 a.m. 8:53 a.m. 8:55 a.m. 8:55 a.m. 8:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2	18/01/2023 11:00 a.m.	CONSORCIO VIA FLOR AMARILLO	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA (95%) - AGPP CONSTRUCCIONES S.A.S. (5%)	(5) Correos recibidos el 18/01/2023: 8:47 a.m. 8:49 a.m. 8:51 a.m. 8:54 a.m. 8:57 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
3		UNIÓN TEMPORAL PUEBLO SECO	LUIS EGIMIO BARON VARGAS (1%) - INPROAV S.A.S. (49.5%) - CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS S.A.S. (49.5%)	(6) Correos recibidos el 18/01/2023: 10:10 a.m. 10:12 a.m. 10:18 a.m. 10:20 a.m. 10:24 a.m. 10:27 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO VIAL FLOR AMARILLO23*	JAIME SANCHEZ GIRALDO (51%) - INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S. (49%)	(3) Correos recibidos el 18/01/2023: 10:29 a.m. 10:30 a.m. 10:59 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO VIAL LLANO	ANDINA CONSTRUCTORES SAS (50%) - MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN (50%)	(3) Correos recibidos el 18/01/2023: 10:57 a.m. 10:57 a.m. 10:57 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

***Nota No. 1:** Estando en el orden del día de verificación de la garantía de seriedad de la oferta presentada junto con la propuesta, se dejó constancia que respecto del proponente No. 1. CONSORCIO VIAL RURAL TAME y el proponente No. 4 CONSORCIO VIAL FLOR AMARILLO23, dentro de los correos que se recibieron en ninguno se pudo evidenciar que aportaron la garantía de seriedad de la oferta impidiendo así la verificación en audiencia de esta misma.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.6 – Causales de Rechazo- literal “U”, la cual señala:

“(…)5.6 CAUSALES DE RECHAZO

u. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.

La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago sino el recibo de pago (...).”

En tal sentido, las propuestas fueron **rechazadas** y las mismas no fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de evaluación de las propuestas.



CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO VIA FLOR AMARILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	UNIÓN TEMPORAL PUEBLO SECO*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO VIAL DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

* Estando dentro de la etapa de evaluación de requisitos ponderables el comité evaluador haciendo la revisión de los documentos allegados para esta etapa, evidenció que el ofrecimiento económico no cumple con una de las exigencias establecidas dentro de los términos de referencia, toda vez que la unión temporal, ofertó algunos ítems por debajo del 95% del presupuesto estimado, situación que se enmarca en la causal de rechazo establecida en el literal “mm” del numeral 5.6. Causales de rechazo de los términos de referencia, el cual señala:

“mm. Los valores unitarios del ofrecimiento económico no podrán ser menores al 95% respecto de los proyectados en el presupuesto estimado, so pena de ser rechazada.”

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
1	CONSORCIO VIA FLOR AMARILLO	99,500
2	CONSORCIO VIAL DEL LLANO	99,750

En consecuencia, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	5	CONSORCIO VIAL DEL LLANO	99,750
2	2	CONSORCIO VIA FLOR AMARILLO	99,500

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO VIAL DEL LLANO**.

Que, conforme a lo plasmado en la presente acta, el Patrimonio Autónomo, dentro de la Licitación Privada Abierta No. 009 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA FLOR AMARILLO- PUEBLO SUCIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**. De acuerdo con la recomendación realizada por el comité evaluador al fideicomitente, y la instrucción dada por este último a Fiduprevisora el 13 de febrero de 2023, la entidad:

RESUELVE:

PRIMERO—ACEPTAR la oferta presentada por el proponente- **CONSORCIO VIAL DEL LLANO**, por un valor de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL**



CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 21.901.886.494,00), incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO—OBJETO DEL CONTRATO: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA FLOR AMARILLO- PUEBLO SUCIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

TERCERO—PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) meses, que se contabilizaran a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA

Representante Legal

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora de los
P.A. ECOPEL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Elaboró: Daniela Ruiz- profesional jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: José Luis Ariza -coordinador jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Castro - coordinadora de negocios- Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Sergio Soto- Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.